

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 209 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

10 AGO 2021

VISTO:

El expediente N° 002591-2021, que contiene la Nota Informativa N° 134-2021-AGC-HH emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su art. VI del Título Preliminar, establece que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de los componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que mediante Resolución Directoral N° 038-2021-D-HH-MINSA, de fecha 02 de Marzo de 2021, se conformó el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N° 134-2021-AGC-HH, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad donde solicita la reconfirmación del "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital de Huaycán", mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;



Contando con la visación del Coordinador del Área de Gestión de la Calidad y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS** de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 038-2021-D-HH-MINSA, de fecha 02 de Marzo de 2021 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital de Huaycán, quedando conformado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
DR. LEONID RICHARD BERNAOLA CUADROS	Presidente
LIC. ENF. MARIA ELENA BALDEON ESTARES	Secretaria de actas
OBST. JISELA DEL PILAR ARCAYO PALACIOS	Miembro
LIC. ENF. TRINIDAD LOURDES SANTILLANA CORILLA	Miembro
LIC. ENF. DORIS NORMA PAGÁN MEZA	Miembro

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- LAMM
DISTRIBUCION:
 Dirección.
 U. Administración.
 Asesoría Legal.
 C.A.G Calidad
 C.A. Comunicaciones.
 Interesados.
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR